



PARA INFORMACION

DECIMOCUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Cuestiones relativas a la Dependencia
Común de Inspección: informes de la DCI**

Indice

	<i>Página</i>
Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2006 y programa de trabajo para 2007	1
Otros informes de la DCI	1

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2006 y programa de trabajo para 2007

1. Este informe ¹ consta de dos capítulos: el informe anual correspondiente a 2006 (capítulo I) y el programa de trabajo para 2007 (capítulo II). En el primer capítulo se abarca la reforma de la DCI, la ejecución del programa de trabajo para 2006, los informes publicados en 2006, el seguimiento de las recomendaciones, la relación con otros órganos de supervisión, y cuestiones administrativas de la Secretaría de la DCI. En el segundo capítulo se presentan 11 estudios que habrán de emprenderse en 2007. De los informes publicados en 2006, dos conciernen a la OIT: «Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas» (JIU/REP/2006/2) que se incluyó en el documento del Consejo de Administración presentado en la reunión de noviembre de 2006, y «Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones» (JIU/REP/2006/4) que se incluye en el presente documento. La OIT está participando activamente en los estudios que se seguirán realizando en 2007 sobre cuestiones de todo el sistema.
2. En los anexos del informe se facilita la composición de la DCI, la lista de organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección y el porcentaje de los gastos financiados por cada una en 2006. La OIT contribuye con un 3,4 por ciento a la financiación de los gastos totales.
3. Al igual que otros informes temáticos de la DCI, este informe está disponible en el sitio web de la DCI en inglés, francés y español, así como en otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En la nota a pie de página de cada uno de los informes mencionados se facilita la URL correspondiente.

Otros informes de la DCI

4. De conformidad con el procedimiento establecido, reafirmado por el Consejo de Administración en su 294.^a reunión (noviembre de 2005) ², la Oficina presenta al Consejo de Administración una reseña de los informes de la DCI que contiene recomendaciones dirigidas en parte a la OIT — ya sea al Director General o al Consejo de Administración — junto con los comentarios de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE). En la presente reunión del Consejo de Administración se presentan dos informes de este tipo:
 - a) JIU/REP/2005/7, «Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en pro del uso del software de código abierto (OSS) para el desarrollo» ³, y
 - b) JIU/REP/2006/4, «Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones» ⁴.

¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, documentos oficiales, sexagésimo segundo período de sesiones, suplemento núm. 34 (A/62/34), http://www.unjui.org/data/sp/annual_reports/arwp_sp_2007.pdf.

² Documento GB.294/PV, párrafo 210.

³ http://www.unjui.org/data/reports/2005/sp2005_7.pdf.

a) «Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en pro del uso del software de código abierto (OSS) para el desarrollo»
(JIU/REP/2005/7 y A/61/94/Add.1)

5. El objetivo de este informe es «contribuir a la sensibilización sobre el potencial del software de código abierto (OSS) para el logro de metas concretas fijadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el Plan de Acción aprobados en 2003 por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información». Al examinar en qué medida el uso del OSS puede contribuir a la consecución de los ODM, el informe hace hincapié en la utilización del OSS en diversos ámbitos, como la gobernanza electrónica, el desarrollo económico (microfinanciación), la educación y la salud, y profundiza en el entorno propicio necesario para aumentar el uso del OSS a gran escala. Asimismo, se pasa revista a las actividades afines de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las iniciativas en el marco de programas de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) o en el contexto de asociaciones entre múltiples interesados.
6. En general, los miembros de la JJE están de acuerdo con las recomendaciones del informe y apoyan las principales conclusiones. Sin embargo, observan que el informe no proporciona un análisis exhaustivo y equilibrado de las ventajas e inconvenientes del uso de los programas informáticos gratuitos y de código abierto en comparación con otros modelos de programas informáticos.
7. El informe contiene sólo una recomendación (recomendación 3) que conciernen a la OIT. En ella se solicita a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que estudien la posibilidad de adoptar, según proceda, medidas para impulsar la sensibilización del OSS, crear aplicaciones de software con licencias de OSS y hacerlas accesibles a los distintos interesados, y brindar apoyo a las políticas de los Estados Miembros en favor de los pobres orientadas a promover la inclusión informática.
8. La Oficina apoya los comentarios de la JJE. Además, la Oficina observa que el OSS es un instrumento y no un fin en sí mismo. El OSS es importante si *a)* sirve de depositario de los conocimientos formales, permitiendo una formación y readaptación profesional eficaces en la creación y mantenimiento de aplicaciones y *b)* el rendimiento de la inversión justifica el uso del OSS.

b) «Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones»
(JIU/REP/2006/4 y A/61/694/Add.1)

9. El objetivo de este informe es «determinar prácticas óptimas para el suministro de locales de sede y otros servicios e instalaciones proporcionados con arreglo a los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones de las Naciones Unidas, con miras a contribuir a la aplicación de prácticas eficaces y coherentes en todo el sistema de las Naciones Unidas».
10. En general, los miembros de la JJE acogen con agrado las conclusiones y recomendaciones del informe. La mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas informan de que, en general, mantienen una relación excelente con sus gobiernos anfitriones y están muy

⁴ http://www.unjiu.org/data/reports/2006/sp2006_4.pdf.

satisfechas con los acuerdos que tienen actualmente con los países anfitriones. Muchas señalan también que mantienen un diálogo directo con su país anfitrión sobre las cuestiones que se suscitan y que, con frecuencia, reciben servicios excelentes y, en ocasiones, generosos. Además, muchas organizaciones ya están tomando medidas en relación con la mayor parte de las recomendaciones destinadas a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que figuran en el informe.

11. Este informe contiene siete recomendaciones que conciernen a la OIT. Tres de ellas (recomendaciones 1, 3 y 7) están dirigidas a los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas, que deberían recordar a sus directores y funcionarios la obligación de actuar de manera ejemplar en cuanto a respetar las leyes, reglamentos, tradiciones y costumbres de los países anfitriones; negociar con los países anfitriones a fin de alentarlos a que proporcionen facilidades más generosas a las organizaciones para adquirir y remodelar los locales de sus sedes; recordar a los países anfitriones la obligación que han contraído, con arreglo a los acuerdos relativos a las sedes, de expedir visados sin cargo y sin demoras a los funcionarios y demás personal de las organizaciones de las Naciones Unidas; alentar a los países anfitriones a que fijen plazos razonables para la tramitación de los visados; e informar a los órganos legislativos sobre los progresos realizados a ese respecto.
12. Las otras cuatro recomendaciones (recomendaciones 2, 4, 5 y 10) se dirigen a los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas, que deberían recordar a los países anfitriones las obligaciones legales que recaen sobre ellos en virtud de los acuerdos relativos a las sedes y el hecho de que la plena aplicación de los acuerdos relativos a las sedes también les beneficia; pedir a sus respectivos ejecutivos que les informen a intervalos adecuados de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes; establecer un fondo especial para que en sus presupuestos ordinarios se cuente con recursos financieros suficientes para sufragar el costo de las obras importantes de reparación o renovación de los locales de sus sedes; considerar la posibilidad de establecer un foro oficial mixto entre las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en un mismo país anfitrión, similar al Comité de Relaciones con el País Anfitrión de Nueva York, para mejorar las relaciones con el país anfitrión; velar por que en sus presupuestos ordinarios se destinen recursos suficientes para financiar este foro oficial; asignar recursos financieros suficientes para contar en todos los lugares de destino con instalaciones y servicios de seguridad adecuados y organizados con criterio realista; y recordar a los países anfitriones su obligación de brindar servicios de seguridad suficientes a los locales y al personal de las organizaciones de las Naciones Unidas.
13. La OIT se suma a los comentarios de la JJE y toma nota de los recordatorios de la JJE a los Estados Miembros en relación con el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo a los acuerdos aplicables relativos a las sedes y otros instrumentos jurídicos⁵. La OIT es una de las muchas organizaciones del sistema las Naciones Unidas que ya ha tomado medidas sobre varias de las cuestiones planteadas en el informe y mantiene un diálogo constructivo con los países anfitriones sobre cuestiones que son motivo de preocupación.

Ginebra, 30 de agosto de 2007.

Este documento se presenta para información.

⁵ Se ha inscrito en el orden del día de la presente reunión de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (documento GB.300/LILS/3) un documento sobre la situación relativa a los principios e inmunidades de la OIT en los Estados Miembros.